

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

707 GRUPO RENTA VITALICIA MAYORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad "Grupo Renta Vitalicia Mayores, Sociedad Anónima", celebrada el 31 de diciembre de 2020 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social, mediante la devolución de aportaciones a los socios, en la cantidad de quinientos mil euros (500.000,00 euros), mediante la amortización de 5.000 acciones de 100 euros de valor nominal cada una, quedando el Capital Social establecido en cien mil euros (100.000,00 euros), dividido, tras la reenumeración acordada, en mil acciones nominativas de cien euros (100,00 euros) cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Como consecuencia de la reducción, la Junta acordó la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 19 de febrero de 2021.- El Consejero Delegado, Carlos Alberto Martínez Cerezo.

ID: A210010458-1